

Juzgado Promiscuo Municipal

La Montañita - Caquetá

La Montañita, Caquetá, veintiocho (28) de Junio de dos mil Veintidós (2022).

PROCESO:

CANCELACIÓN JUDICIAL DE ESCRITURA

PÚBLICA

DEMANDANTE:

NOHELLY MARTINEZ ARROYAVE

DEMANDADA:

NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO NOTARIAL DE

BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, CAQUETÁ

RADICADO:

2022-00029-00 FOLIO 89 TOMO III

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 103

Visto informe secretarial que antecede se tiene que la parte actora NO presentó escrito subsanatorio, dentro del término otorgado para ello; por lo anterior el Juzgado de conformidad con lo previsto en el inciso séptimo del artículo 90 del Código General del Proceso;

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la demanda del proceso de CANCELACIÓN JUDICIAL DE ESCRITURA PÚBLICA, instaurada por la señora, NOHELLY MARTINEZ ARROYAVE.

SEGUNDO: En firme este auto, sin necesidad de desglose, hágase entrega de la demanda y sus anexos a la demandante o a quien lo represente.

TERCERO: Archívese lo actuado por el Juzgado, dejando las anotaciones en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALIRIO LOZADA ROJAS JUEZ